

**SOLICITUD DE OFERTA SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS: CARBÓN
ACTIVO GRANULAR VIRGEN**

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN C133/2023 (Expte. SDA01-SUM-2023)

**CATEGORÍA 7. CPV 24900000-3 Productos químicos puros y otros productos
químicos**

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La ETAP Contraparada es una infraestructura crítica que necesitan la disposición continua de diferentes reactivos químicos para el correcto funcionamiento del proceso de producción de aguas de consumo humano, el suministro de estos debe ser permanente y continuo según las necesidades del proceso y requerimientos de este, así como las incidencias que puedan presentarse por cualquier anomalía en el proceso o instalaciones relacionadas con este.

El proceso de FILTRACIÓN precisa del reactivo CARBÓN ACTIVO GRANULAR VIRGEN.

2. OBJETO DEL SUMINISTRO.

Contratación de un servicio de suministro de CARBÓN ACTIVO GRANULAR VIRGEN para su aplicación en el tratamiento de aguas de consumo humano, en formato BIG-BAG y descargado en almacenamiento existente en ETAP, según se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante S.D.A.).

Código CPV: 24900000-3 Productos químicos puros y otros productos
químicos

24954100-7 Carbón activado

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRODUCTO.

Según documento de especificaciones técnicas adjunto ET-067 Carbón activo granular virgen para la tipología de granulometría 12x40.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Sistema Dinámico de Adquisición.

5. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Stock mínimo en instalaciones de proveedor: 28 m³.

Tipo de envase: Doble Big Bag de 1 m³ sobre pallet, con fleje o retráctil asegurando la estabilidad del conjunto. Descarga con medios por cuenta del transportista sobre almacenamiento existente en ETAP (Camión con transpaleta y plataforma para descarga)

Lote mínimo de pedido: Se define como lote mínimo el pedido y la descarga de 28 m³ en cualquiera de los puntos de suministro.

El pedido se hará en un solo momento y por el total del contrato para su entrega completa en el plazo indicado más adelante.

No obstante todo lo anterior, si por necesidad justificada EMUASA lo precisara, podrá realizar pedidos en cantidades o frecuencias diferentes.

Condiciones de Transporte: Las propias de la legislación vigente en cada momento.

Documentación a presentar a la entrega del producto: Albarán, Carta de porte y Certificado de análisis del producto químico.

Verificaciones previas a la descarga: previa a la descarga, se hará una comprobación documental y se extraerá una muestra para su análisis en planta, realizándose una aceptación provisional hasta obtener el resultado, momento en que será definitiva si es conforme.

6. INSTALACIONES DE ENTREGA Y HORARIO DE RECEPCIÓN:

- ETAP CONTRAPARADA

HORARIO RECEPCIÓN: De 8:00 a 14:00 días laborables. Excepcionalmente se podrá solicitar la descarga en otros horarios, incluso en sábados o festivos que no tengan restricciones al transporte.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

DOCE (12) Meses, desde la formalización del contrato.

PRORROGABLE:

No

Sí

Las prórrogas, en su caso, serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca, al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

SESENTA DÍAS NATURALES desde la confirmación de recepción del pedido.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

15 DÍAS NATURALES.

Fecha y hora en la que finaliza el plazo para presentar oferta figuran en la invitación remitida desde el Perfil del Contratante de EMUASA en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Valor Estimado del Contrato: 82.500,00 € (IVA no incluido)

Presupuesto Base de Licitación: 99.825,00 € (IVA incluido)

10. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Sistema de determinación del precio mediante Precios Unitarios, pudiéndose incrementar el número de unidades a suministrar según el artículo 301 de la Ley 9/2017.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS.

A título meramente informativo, a continuación, se muestra la cantidad que EMUASA estima que va a consumir del producto solicitado durante el periodo licitado, según los consumos actuales de dicho producto. Las cantidades expuestas son meras estimaciones, por lo que EMUASA no está obligada a realizar un gasto global concreto. Así pues, el Valor Estimado Total del Contrato no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato.

También se indica en la siguiente tabla el precio unitario máximo que el licitador podrá ofertar en su propuesta.

El precio ofertado (IOf_i) por la empresa que finalmente resulte ser la adjudicataria pasará a ser el precio contractual al que se abonarán los suministros objeto del contrato. En dicho precio se incluirán todos los factores de valoración y todos los gastos (incluidos los de desplazamientos, carga, descarga, transporte, seguros, etc...) que para la correcta y total ejecución del contrato debe tener en cuenta y realizar a su costa el adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

PRODUCTO QUÍMICO A SUMINISTRAR	CANTIDAD ESTIMADA DE SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO ($IOf_{Máx}$)
CARBÓN ACTIVO GRANULAR VIRGEN ET-067	75 m ³	1.100 €/m ³

IVA NO INCLUIDO

Las ofertas (IOf_i) se presentarán según modelo indicado en la solicitud de oferta, realizando una baja sobre el precio unitario máximo establecido en el cuadro anterior. Se redondeará al cuarto decimal:

$$IOf_i = \text{Precio Unitario Ofertado}$$

Serán excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario máximo establecido en la presente solicitud.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Al tratarse de un suministro que está perfectamente definido y no haber posibilidad de variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, se utiliza únicamente el criterio económico como criterio de adjudicación en esta solicitud de oferta.

CRITERIOS ECONÓMICOS:

- Criterio Precio. PUNTUACIÓN 100 puntos

El licitador deberá presentar su oferta en las condiciones económicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la petición de oferta realizada por parte de EMUASA a las empresas integrantes Sistema Dinámico de Aceptación para el suministro concreto que se solicite.

Una vez obtenidos los Importes de la Oferta solicitada por EMUASA, el Importe total ofertado más económico, $IOf_{MÁS\ ECONÓMICO}$, de entre todos los ofertados obtendrá la puntuación máxima asignada para cada solicitud de oferta (100 puntos). El resto de proposiciones se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula (según justificación que consta en el expediente de contratación):

$$Puntuación_{IOf_i} = P_{máx} * \frac{IOf_{MÁS\ ECONÓMICO}}{IOf_i}$$

Siendo:

- $P_{máx}$: Puntuación máxima para este criterio según se establezca en la solicitud de oferta realizada por EMUASA.
- IOf_i : El importe IOf Total del licitador i , resultante de la oferta según las condiciones económicas indicadas en la solicitud de oferta.
- $IOf_{MÁS\ ECONÓMICO}$: El importe IOf del licitador que haya presentado la oferta más económica según las condiciones económicas indicadas en la solicitud de oferta.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

Para el criterio precio, para la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas, se atenderá a lo previsto en el Artículo 85 del RGLCAP, en tanto no se oponga a la Ley.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se procederá de conformidad con lo establecido en el PCAP.

13. GARANTÍA DEFINITIVA.

No

Sí

Plazo de garantía: 3 meses desde la finalización del contrato.

14. SEGUROS

De acuerdo al Pliego Jurídico del SDA, los licitadores deberán tener los siguientes seguros:

De Responsabilidad Civil de Explotación (que incluya daños a los bienes sobre los que se trabaja) con el mínimo de capital asegurado de 1.000.000 €, por siniestro y anualidad de seguro.

- De Responsabilidad Civil Patronal.
- De Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas, en su caso.
- De Responsabilidad Civil de Productos/Postrabajos.
- De Responsabilidad Civil Cruzada, en su caso.

15. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No

Sí

- Junto a la oferta se requiere la presentación de la Ficha de Datos de Seguridad del producto y documento de Especificaciones Técnicas del producto, ambos en formato digital.
- Caso de tener prevista la subcontratación del transporte deberá acompañar el correspondiente compromiso firmado con el subcontratista. Se adjunta modelo.

Murcia, a la fecha indicada en la firma:

Fdo. Pablo Cascales de Paz
Jefe de Planta ETAP Contraparada